



CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

USUARIO TWITTER: @PNUTTIN1FNO

Fecha: 14-oct-2022 11:30 AM Pág: 2

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Martha Cecilia Chaverra Pelaez



160CA-COI2210-26153

Favor citar este número al responder

Jericó,

Señor:

Usuario Twitter: @PNUTTIN1FNO

Támesis - Antioquia

Asunto: Respuesta a queja ambiental radicado 160CA-COE2209-32845.

Cordial saludo,

Nos permitimos informar acerca de la recepción del escrito que contiene una queja ambiental, es decir; con posible afectación a los recursos naturales renovables, agua, suelo, aire, flora, fauna; presentado en los siguientes términos, radicado interno número 160CA-COE2209-32845 de 20 de septiembre de 2022;

“Estos son los vídeos como en la parte alta de desvío la quebrada por el derrumbe y lleno de material la finca La Virgen del señor Juan Alejandro Jiménez. Y esta una zanja que tuvimos que hacer entre los propietarios de los predios para que el agua se encausara e hiciera menos estragos de los que estaba haciendo.”

La queja radicada fue atendida, inicialmente con visita, obteniéndose el informe número 160CA-IT2210-11743 del 13 de octubre de 2022, documento que ahora se anexa para su conocimiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia

Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



En forma paralela a este escrito, se ha solicitado la visita y concepto de un profesional en el área de geología de la Subdirección de Ecosistemas de la Corporación.

Por último, damos a conocer a usted, que si desea continuar conociendo de este asunto, debe solicitar por escrito, reconocimiento de tercero interesado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 99 de 1.993: Del derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales: Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.

Cualquier otra información adicional que sobre el particular pueda surgir, con gusto, será atendida, a través de nuestra línea telefónica 3117054792 o en el correo electrónico cartama@corantioquia.gov.co;

Atentamente,

CARLOS MARIO GUTIÉRREZ MEJÍA
Jefe Oficina Territorial Cartama

Respuesta: 160CA-COE2209-32845 del 20 de septiembre de 2022

Asignación: CA-22-4435

Elaboró: Ángela Patricia López Marín

Revisó: Carlos Mario Gutiérrez Mejía

Fecha de elaboración: 12 de octubre del 2022

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia

Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co